



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

**MAT: Autoriza Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N°9.913.-
MONTE PATRIA, 25 de junio del 2018**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido N°1096 Escuela Esperanza de Huana
- Pedido N°1097 Colegio Río Grande
- Pedido N°1107 El Palqui
- Pedido N°1112 Cerro Guayaquil
- Términos Técnicos de Referencia

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS DE ALUMNOS DE: ESC. EL PALQUI-RIO GRANDE-CERRO GUAYAQUIL-ESPERANZA DE HUANA" por Programa SEP.
2. Las presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a propuesta pública de adjudicación para contratar Servicio de Traslado para alumnos que realizarán salidas pedagógicas.
3. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas.
4. Las bases administrativas y técnicas de la presente licitación serán publicadas a través del Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas ahí indicadas.
5. Las consultas sobre las bases del llamado a propuesta pública, deberán ser formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en la ficha de licitación. No se aceptarán consultas que se no realicen a través del foro inverso del mercado público.
6. La apertura de las propuestas se hará vía Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas ahí indicadas.
7. Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:
 - a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
 - b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
 - d) Especificaciones de la oferta: Cotización con las especificaciones del móvil que realizará el traslado (capacidad-servicios de aire acondicionado-servicios higiénicos-cinturon de seguridad, etc), a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
 - e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.
 - f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.
 - g) Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica. A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les “podrá”, si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro “Aclaración de ofertas”, excepto los documentos solicitados en el punto N°7, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.
 - h) Es obligatorio subir todos la documentación que se detalla:
 - Licencias de conducir (en caso de viajes a Valparaíso, viña del Mar, Santiago, Etc) deben enviar además el del conductor adicional
 - Permiso de circulación
 - Revisión técnica
 - Seguros obligatorios
 - Autorización de transporte público
8. **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN:** El Mandante designará para estos efectos una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de revisar y evaluar las propuestas, conforme lo establecido en el punto 11.

La Municipalidad de Monte Patria, podrá “readjudicar” la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporcionar los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

9. **CONDICIONES DE LA COMPRA:**

- El pago de la presente licitación se hará a los 30 días de la emisión de la factura, contra recepción conforme de los bienes y servicios, por parte del establecimiento, con todos los documentos asociados a éste.
- Este Departametro no se responsabilizará por desperfectos del vehículo o similares. En caso que el vehículo tenga algún desperfecto deberá cambiar de inmediato para que el traslado no sea interrumpido.
- El en caso de que la línea a adjudicar involucre varias fechas en distintos meses (ejemplo campeonatos de futbol o similares) el pago del traslado se realizará mensualmente por



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

viaje efectivamente realizado, previa conformidad del establecimiento siendo respaldado por la documentación que se solicita para dicho proceso.

- El proveedor debe presentar una Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Rut N°69.040.800-7, Giro: Gobierno Central y Administración Pública; Dirección: Diaguitas N° 31, Ciudad y Comuna: Monte Patria.

Los oferentes deberán considerar en los valores de sus ofertas los intereses y ajustes pertinentes. En todo caso, la oferta se presentará en pesos chilenos, por un monto total y único (la que no contendrá nuevos intereses ni reajustes de ninguna especie).

10. **CONSIDERACIONES GENERALES:** Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes de la presente licitación, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

11. **EVALUACION:** La Comisión Evaluadora estará conformada por 2 personas, Encargada Comunal SEP y una representante de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas. La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnico-económicos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

- Calidad Técnica
- Precio
- Presentación de Documentos

FACTOR	PONDERACIÓN
Precio	60%
Calidad Técnica	30%
Presentación de documentos	10%
Total	100%

Nota: Puntuación mínima para adjudicar = 75%.

Se adjudicará a aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Calidad técnica", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Presentación de documentos" y de continuar el empate adjudicará aquel que "hubiera ingresado primero la oferta en el portal www.mercadopublico.cl."

Para calcular los criterios de ponderación se atenderá a la siguiente fórmula:

-Precio 60%

El menor precio obtendrá en 60%. Los siguientes se calcularán con la siguiente ecuación:

$$(\text{Menor Precio} * 60) / \text{Precio X}$$

-Calidad Técnica 30%

Será ponderado conforme a la siguiente tabla:

Vehículo año 2018 a 2014 30%, 2013 a 2010 20%, más años 0%
Los valores deben incluir los gastos del vehículo y del conductor



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

-Presentación De Documentos 10%

Los proveedores que presenten todos los documentos solicitados el punto N° 7 de las presentes Bases, obtendrán un 10% del puntaje. Pero aquellos proveedores que no adjunten los documentos solicitados en el punto mencionado, obtendrán el 0%, **excepto los documentos solicitados en el punto N°7**, de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

12. **CONTRATO:**La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.
13. **ESTABLÉZCASE** que el costo referencial por este ítem asciende a \$1.595.000(Un millón quinientos noventa y cinco mil pesos).
14. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 08 007 003 "Traslados de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 2-1-17 /2-1-4 / 2-1-8/ 2- 1-19, del presupuesto vigente del Departamento de educación.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas

ALCALDE

Betty Bravo Rojas

OWGZ/FAVL/XJC/vav